

103.043-2021

INFORME DE SEGUIMIENTO DE CAJA MENOR

1. INTRODUCCION

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría de la Vigencia 2021 aprobado por el Rector de la UNIAJC, la Oficina de Control Interno realizó arqueo a la caja menor de la Secretaría General, con el fin de verificar el manejo y custodia de los recursos asignados, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 del Ministerio de Hacienda.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de evaluación y Seguimiento establecido por el decreto 648 de 2017 que reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993 y teniendo en cuenta que en el ejercicio de las funciones de la Uniajc, se presentan necesidades imprevistas, inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no pueden ser solucionadas, los canales normales de contratación, lo que se hace necesario, crear mecanismos ágiles y oportunos que respondan a esas necesidades concretas, tales como el uso y manejo de recursos a través de la caja menor de la UNIAJC.

2. OBJETIVO

Evaluar la efectividad de los controles existentes, el manejo de los riesgos y de los recursos asignados a la caja menor de la Secretaría General de la UNIAJC y efectuar el seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada, con el fin de evaluar la administración y gastos efectuados por caja menor durante el cuatrimestre a auditar y que los dineros son utilizados para sufragar gastos y que tengas los respectivos soportes.

3. ALCANCE

El alcance previsto para esta verificación, se efectuó sobre los movimientos realizados en la caja menor correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2021.

4. CRITERIOS

- Ley 87 de 1993, artículo 2°, literales a), b), d) y f) de conformidad con el Plan de Auditoría de la Oficina de Control Interno.
- Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.
- Resolución No. 496 julio 4 de 2014 por medio del cual se aprueba el procedimiento de manejo de cajas menores o fondos renovables de Uniajc.
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Resolución No. 093 de 2021 por medio del cual se constituye la caja menor para la sede norte.
- Plan anual de auditoría vigencia 2021.

103.043-2021

5. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno de la UNIAJC realizó la verificación y seguimiento, del manejo de la Caja Menor, para lo cual se entrevistó al funcionario responsable de su manejo, en el desarrollo del proceso se procedió a revisar los documentos soportes como insumo para el informe (arqueo de efectivo, verificación recibos de caja y otros documentos) soporte que permiten establecer el cumplimiento de las normas y procedimientos en el manejo de los recursos a través de la Caja Menor de la UNIAJC.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACION

El día 09 de junio de 2021, se realizó arqueo a la Caja menor correspondiente al primer cuatrimestre de la sede norte, cuyo responsable o administrador del fondo es el Secretario General, para lo cual se requirió los documentos soportes de movimientos de pagos efectuados y legalizados con sus respectivos soportes.

Con resolución No. 093 de fecha 22 de enero de 2021 expedida por la Rectoría de la UNIAJC, se designó como administrador y responsable de la caja menor al servidor Luis Guillermo Betancourt Maradiaga, de la UNIAJC, previa constitución de la póliza de manejo Nro. 2209 de la Compañía Axa Colpatria Seguros S. A. con vigencia desde el 01-07-2020 hasta el 01 -07-2021.

Así mismo se constituyó por valor de \$10.000.000 para la vigencia 2021, con cargo al presupuesto de funcionamiento, mediante comprobante de egreso No. 140182 del 12 de febrero de 2021, se apertura para la atención de los gastos generales con carácter urgente, imprescindible, necesarios e inaplazables de la sede principal. Los recursos asignados deben ejecutarse según los conceptos definidos en la presente resolución como son:

- Materiales y Suministros
- Comunicación y transporte
- Mantenimiento.

Durante el segundo seguimiento se observó una utilización del 19% del recurso asignado a la caja menor, equivalente a novecientos veintiocho mil doscientos pesos m/cte. (\$928.200) que se ve reflejados registros de operaciones y soportes para su legalización, con una disponibilidad del 81%, con esto le estamos dando un cumplimiento al artículo 52 e la resolución No. 093 del 22 de enero de 2021, a continuación, se detallan los rubros presupuestales utilizados:

Cuadro No. 1 Resumen de Legalización de Gastos

GASTOS LEGALES	GASTOS ARQUEO 09/06/2021	PORCENTAJE DESEMBOLSO
TOTAL DESEMBOLSO	\$ 5.000.000	
Material y suministros – caja menor	\$ 157.500	3%
Comunicación y transporte – caja menor	\$ 770.700	15%
TOTAL DE GASTOS	\$ 928.200	19%

Fuente: OCI

103.043-2021

Analizada la distribución de los recursos de la caja menor de la sede norte, como se observa en el cuadro No. 1 su ejecución es del 19%, lo cual se encuentra respaldados con facturas ya canceladas.

CONCLUSIONES

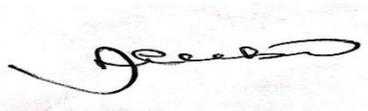
Desde la oficina de Control Interno, se considera que los controles implementados por la UNIAJC, con relación al manejo de la caja menor, ha sido adecuado y se ajustan estrictamente a lo establecido en la Resolución No. 093 de 2021, cumpliendo con los requisitos de registros para su manejo y control.

Durante el seguimiento efectuado se pudo observar el adecuado manejo que se ha venido dando a los recursos de la caja menor, lo que ha permitido dar cumplimiento a las necesidades de la Entidad, a pesar de las medidas de restricción, con ocasión del Covid-19.

7. RECOMENDACIÓN

- Efectuar las contabilizaciones en el aplicativo Gestasoft, de los pagos de las facturas en forma diaria para evitar errores en los registros que se efectúen por acumulación de documentos y le ayuda a verificar constantemente que saldo tiene en caja y realizar los reembolsos de dinero en un tiempo prudencial.
- Hacer los reembolsos de caja menor una vez se haya consumido el 70%, lo anterior para evitar problemas de liquidez en caso de urgencia.
- Tener en cuenta la prórroga de la póliza de seguro de manejo de sector oficial

Atentamente,



LILIANA HERRERA BELALCAZAR
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Reporte Solicitud de Reintegro.
Gestión documental
Proyecto: LHB